

The background features a dark red color with several white circular and semi-circular patterns. On the left side, there is a large circular scale with numerical markings from 140 to 260 in increments of 10. Other smaller circles and arcs are scattered across the page, some with arrows indicating direction.

ENTRE LOS GUARDIANES Y LOS MODERNIZADORES

CONSEJOS JUDICIALES Y PREPARACIÓN TECNOLÓGICA
DE TRIBUNALES EN AMÉRICA LATINA

Marcilene Isaira Baia do Nascimento
Programa de Pós-Graduação em Ciência Política
Universidade Federal do Pará-Brasil

PROBLEMATIZACIÓN

Dos preocupaciones centrales están pautadas en los procesos de reforma en sistemas judiciales en todo el mundo:

- (1) fortalecer la independencia del Poder Judicial en relación a los otros poderes;**
- (2) mejorar la administración, el desempeño de las instituciones judiciales.**

Para mediar esos dos grandes fenómenos, independencia y responsabilidad, diversos países han creado **Consejos Judiciales**.

El encuentro de dos grandes fenómenos de la reforma: **independencia judicial y accountability judicial** (GAROUPA; GINSBURG, 2008).

Instituciones creadas para encargarse de las funciones de nombramiento, promoción y disciplina de jueces de interferencias político-partidarias y para garantizar algún nivel de control.

Diversos países, entre ellos los de la región latinoamericana, consideran la adopción de consejos judiciales una “mejor práctica” para alcanzar los objetivos-clave de la reforma (HAMMERGREN, 2002; GAROUPA; GINSBURG, 2008; PÁSARA, 2014).

PROBLEMATIZACIÓN

Estudiosos argumentan que hay una gran variedad en la creación de los Consejos Judiciales, considerando las composiciones y las competencias que le son atribuídas →

Apesar de haber poca relación entre la adopción de un Consejo Judicial y la calidad de la justicia, la necesidad del equilibrio entre independencia y control indica que los Consejos seguiran a ser un *locus* atrayente de reforma institucional. (GAROUPA; GINSBURG, 2008).

Las variaciones en esas instituciones en América Latina están reflejadas en tres aspectos: en las funciones, en la composición y en el lugar institucional donde pueden ser encontradas. →

Son tres las funciones principales: (i) función gerencial: gerenciamiento del presupuesto, recursos materiales y operaciones; (ii) indicación de jueces; y (iii) evaluación de desempeño: promoción, disciplina, remoción y retención de jueces.

Presupuesto 1: amplias competencias indican **consejos fuertes**, mientras que aquellos que se limitan a funciones gerenciales son considerados **consejos débiles**, de poca influencia política (GAROUPA; GINSBURG, 2008) .

Presupuesto 2: las instituciones judiciales están aptas a desempeñar un rol significativo en el proceso de democratización, solamente si desarrollan ciertos **niveles de institucionalización (diferenciación, durabilidad y autonomía)** (BUMIN; RANDAZZO; WALKER, 2009).

PROBLEMATIZACIÓN

Reilling (2009) argumenta que uno de los mayores problemas en materia de reforma en las instituciones judiciales está en la *poor accessibility* (falta de accesibilidad): **la dificultad de los ciudadanos en usar las instituciones legales para darle seguimiento a sus intereses**

Si la independencia judicial fue garantizada, entonces el acceso a la justicia también lo debería ser. Desde ese punto de vista, la calidad de la justicia debe estar directamente relacionada a todos los aspectos/funciones que desempeñan los Consejos Judiciales.

En la necesidad de acercar al ciudadano a las instituciones judiciales, entran en escena las Nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación como herramientas clave en la modernización del Poder Judicial, que, a propósito, ha sido también herramienta para mejorar y controlar la productividad del mismo. En muchos casos esa modernización es desarrollada en los ámbitos de la competencia de los Consejos Judiciales, como ocurre en Brasil y en diversos países de América Latina y en otras regiones

Consejos judiciales más institucionalizados indican tribunales más transparentes y accesibles? Objetivo principal: identificar cuál es la relación existente entre el nivel de institucionalización de los Consejos Judiciales en América Latina y los niveles de transparencia y accesibilidad de los tribunales en esa región.

JUSTIFICACIÓN

En América Latina, los Consejos Judiciales fueron creados en número relevante en los últimos quince años, y las lecciones que la región experimento en esta área aún son poco analizadas y diseminadas (HAMMERGREN, 2002)

La autora también considera que aunque haya pocas características estructurales y funcionales a la nueva institución, **hay una enorme variación entre los consejos latinoamericanos**, lo que hace de este un campo fértil para análisis comparativos.

En materia de reforma judicial, las **investigaciones sobre Consejos Judiciales aún son limitadas, hay pocos estudios empíricos y con enfoque estadístico sobre los datos sobre la nueva institución y su actuación** (GAROUPA; GINSBURG, 2008).

Bumin, Randazzo e Walker (2009) indicaron ser **un factor relevante relacionar el nivel de institucionalidad del sistema judicial y su actuación**, hasta para verificar el nivel de influencia de las instituciones en la calidad de la justicia.

Sobre la actuación de los Consejos, la independencia judicial es un tema ampliamente estudiado, mientras que **la actuación sobre la responsabilidad/control ha sido objeto de menos análisis, que es un tema que discute especialmente la exigencia del Poder Judicial en mantener/desarrollar algún nivel de capacidad de respuesta a la sociedad, así como un nivel de profesionalismo y calidad de los servicios ofrecidos por ese Poder.**

PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

VARIABLES	BASE DE DATOS	DESCRIPCIÓN ATRIBUTIVA
NIVEL DE INSTITUCIONALIZACIÓN DE LOS CONSEJOS JUDICIALES	Índice del poder de los Consejos Judiciales desarrollado en los estudios de Garoupa e Ginsburg (2008).	<ul style="list-style-type: none">- Funciones solamente administrativas: 1- Funciones de indicación, pero no disciplinar: 2- Funciones de indicación, disciplina y transferencia de jueces: 3- Países que no tienen consejo: 0
NIVEL DE ACCESIBILIDAD	Índice de Servicios Judiciales Online (ISJL) (CEJA, 2015).	Evalúa la respuesta del sistema de justicia frente a situaciones concretas en las que un usuario recurre la justicia por intermedio de un sitio web en países de las Américas.
NIVEL DE TRANSPARENCIA	Índice de Accesibilidad a la Información Judicial en Internet (IAcc) (CEJA, 2014).	Mide el nivel de acceso a la información judicial por medio de las páginas web de los Poderes Judiciales y de los Ministerio Públicos de los países de las Américas.
NIVEL PERCEPCIÓN DE LA JUSTICIA	<i>Rule of Law Index</i> , promovido por <i>World Justice Project</i> (2015)	Percepción de los ciudadanos sobre la justicia
NIVEL DE PREPARO TECNOLÓGICO	Networked Readiness Index, (WEF, 2015)	Ranquea el preparo tecnológico de los países.

PROCEDIMIENTOS METODOLÓGICOS

PAÍSES PARTICIPANTES DE LA INVESTIGACIÓN

Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Jamaica, México, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.

Uruguay: caso de control

RESULTADOS

PAÍSES	IP Consejos Judiciales	ISJL 2015	IAcc 2014	Networked Readiness Index 2015	Rule of Law Index 2015
Argentina	2	0,49	0,55	0,37	0,52
Bolivia	2	0,38	0,15	0,33	0,41
Brasil	1	0,48	0,78	0,39	0,54
Chile	1	0,56	0,87	0,46	0,68
Colombia	3	0,73	0,63	0,41	0,5
Costa Rica	2	0,61	0,77	0,44	0,68
Ecuador	3	0,5	0,55	-	0,47
El Salvador	2	0,37	0,62	0,39	0,51
Guatemala	2	0,39	0,65	0,33	0,44
Jamaica	1	0,3	0,34	0,39	0,56
México	3	0,44	0,69	0,4	0,47
Panamá	1	0,47	0,63	0,44	0,53
Paraguay	2	0,55	0,72	0,34	-
Perú	2	0,47	0,62	0,37	0,5
Uruguay	0	0,32	0,5	0,45	0,71
Venezuela	1	0,41	0,36	0,34	0,33

Brasil, Chile, Jamaica, Panamá e Venezuela con Consejos Judiciales u órganos equivalentes con **bajos niveles de poder**

Argentina, Bolivia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Paraguay y Peru con Consejos Judiciales u órganos equivalentes con niveles de poder o de institucionalización **medianos**

Colombia, Ecuador y México con Consejos Judiciales con **altos niveles de poder o** institucionalización.

RESULTADOS

TODOS LOS ÍNDICES FUERON CODIFICADOS CONFORME REPRESENTACIÓN CUANTITATIVA DEL MODELO DEL ÍNDICE DE PODER

Networked Readiness Index 2015		Atributo de fuerza	Rule of Law Index 2015		Atributo de fuerza	ISJL	Atributo de fuerza	IAcc	Atributo de fuerza
0,60-0,56	Muy alto	3	0,87-0,76	Muy alto	3	Quartis	3	Quartis	3
0,55-0,46	Alto		0,75-0,65	Alto		Muy alto y alto		Muy alto y alto	
0,45-0,40	Mediano	2	0,64-0,54	Mediano	2	Quartil mediano	2	Quartil mediano	2
0,39-0,23	Bajo	1	0,53-0,32	Bajo	1	Quartil bajo	1	Quartil bajo	1

RESULTADOS

Atributos de fuerza que cada país recibió en cada indicador

PAÍSES	IP Consejos Judiciales	ISJL 2015	IAcc 2014	Networked Readiness Index 2015	Rule of Law Index 2015
Argentina	2	2	2	1	2
Bolivia	2	1	1	1	1
Brasil	1	2	3	1	2
Chile	1	3	3	3	3
Colombia	3	3	2	2	2
Costa Rica	2	3	3	2	3
Ecuador	3	3	2	1	1
El Salvador	2	1	2	-	2
Guatemala	2	1	3	1	1
Jamaica	1	1	1	1	2
México	3	2	3	2	1
Panamá	1	2	3	2	1
Paraguay	2	2	3	1	-
Perú	2	2	2	1	1
Uruguay	0	3	2	2	3
Venezuela	1	2	1	1	1

RESULTADOS

PAÍSES	RESULTADOS
ISJL	
Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador y Uruguay	Alto o muy alto ISJL: presentan alta preparación tecnológica de tribunales y satisfactorios índices de tiempo de respuesta al usuario por web.
Argentina, Brasil, México, Panamá, Paraguay, Perú y Venezuela.	Presentaron índices medianos ISJL
Bolivia, El Salvador, Guatemala y Jamaica	Fueron los países que presentaron bajo desempeño

PAÍSES	RESULTADOS
IAcc	
Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, México, Panamá y Paraguay	Los más altos “niveles de transparencia” en el ramo judicial.
Argentina, Ecuador, El Salvador, Perú y Uruguay	Presentaron niveles medianos.
Bolivia, Jamaica y Venezuela	Son los que mostraron niveles menos transparentes.

RESULTADOS

PAÍSES	RESULTADOS
Networked Readiness Index 2015	
Chile	El más preparado tecnológicamente
Colombia, Costa Rica, México, Panamá y Uruguay	Preparo tecnológico mediano
Argentina, Bolivia, Brasil, Ecuador, Guatemala, Jamaica, Paraguay, Perú y Venezuela	Fueron los países que presentaron bajos desempeños tecnológicos
El Salvador	No participó

PAÍSES	RESULTADOS
Rule of Law Index 2015	
Chile, Costa Rica y Uruguay	Altos niveles
Argentina, Brasil, Colombia, El Salvador y Jamaica	Presentaron niveles medianos.
Bolivia, Ecuador, Guatemala, México, Panamá, Perú y Venezuela	Bajos índices
Paraguay	No participó

RESULTADOS

Coefficientes de correlación entre los índices de poder de los Consejos Judiciales y demás índices

Indicadores	ISJL 2015	IAcc 2014	Networked Readiness Index 2015	Rule of Law Index 2015
Índice de Poder de los Consejos Judiciales	Coeficientes de Correlación			
	0,02521	0,10050	-0,09113	-0,41148

CONCLUSIÓN: A partir de los resultados, hay poca relación entre el nivel de institucionalización de los Consejos Judiciales y los niveles de accesibilidad y transparencia de los tribunales en la región.

REFERENCIAS

BUMIN, Kirill M., RANDAZZO, Kirk A., WALKER, Lee D. Institutional Viability and High Courts: A Comparative Analysis of Post-Communist States, *Australian Journal of Political Science*, v. 44, n. 1, 2009, pp. 127-153. Disponível em: http://people.cas.sc.edu/randazzo/bumin_randazzo_walker_2009_ausjps.pdf Acesso em: 18 jul. 2016.

GAROUPA, Nuno; GINSBURG, Tom. Guarding the Guardians: Judicial Councils and Judicial Independence. *University of Chicago Public Law and Legal Theory Working Paper*, n. 250, 2008. Disponível em: http://chicagounbound.uchicago.edu/public_law_and_legal_theory/134/ Acesso em: 09 ago. 2016.

HAMMERGREN, Linn. 2002. Do Judicial Councils Further Judicial Reform? Lessons from Latin America. *Working-Paper Series Democracy and Rule of Law Project*, n. 28, 2002. Disponível em: < <http://law.wisc.edu/gls/lhdjc.pdf> > Acesso em: 16 ago. 2016.

NG, Gar Yein; VELICOGNA, Marco; DALLARA, Cristina. Monitoring and Evaluation of Court System: A Comparative Study. *CEPEJ Series*, 2007. Disponível em: < https://www.coe.int/t/dghl/cooperation/cepej/series/Etudes6Suivi_en.pdf > Acesso em: 30 dez. 2015.

PÁSARA, Luis. La experiencia comparada de los consejos. *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, n 18, pp. 107-135 2011. Disponível em: < <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/refjud/cont/18/jec/jec6.pdf> > Acesso em: 10 ago. 2016.

REILLING, Dory. *Technology for Justice: How Information Technology Can Support Judicial Reform*. Vrije Universiteit, 2009.

REFERENCIAS

REILLING, Dory. **Technology for Justice**: How Information Technology Can Support Judicial Reform. Vrije Universiteit, 2009.

SANTISO, Carlos. Economic reform and judicial governance in Brazil: balancing independence with accountability. In: VIII Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, Panamá, 2003. **Anais...** Panamá, 2003. p. 1-16.

SERBENA, Cesar Antonio. Interfaces atuais entre a E-justiça e a Q-justiça no Brasil. **Revista de Sociologia e Política**, n. 45, v. 21, mar. 2013.

SENA, Gabriel Astoni; SILVA, Edson Arlindo; LUQUINI, Roberto de Almeida. A reforma do Poder Judiciário no Brasil: uma análise a partir do modelo gerencial. **Revista de Ciências da Administração**, v. 14, n.33, ago. 2012. Disponível em: <<https://periodicos.ufsc.br/index.php/adm/article/view/2175-8077.2012v14n33p68>> Acesso: 3 ago. 2014.

SKAAR, Elin; SAMSET, Ingrid; GLOPPEN, Siri. **Aid to Judicial Reform**: Norwegian and International Experiences. Chr. Michelsen Institute, 2004.

VELICOGNA, Marco. Justice Systems and ICT: what can be learned from Europe? **Utrecht Law Review**, v. 3, n. 1, jun. 2007.

MUCHAS GRACIAS!

